

000074

RESOLUCION N° IG-CA-82-0699

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 13° Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrín A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.";

QUE la Señora Zaine Dumani de Plaza, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Julio Navarrete Córdova, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 092-AJ-810818 del 14 de Septiembre de 1.981, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 053 expedida el 1° de Marzo de 1.982, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A." a la persona jurídica Toyomenca (América) Inc., de nacionalidad estadounidense;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3822 el 7 de Mayo de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-392 del 7 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A."

000075

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Hoja 2 de 2
Resolución No. IG-CA 82- 0699
Compañía: "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A."

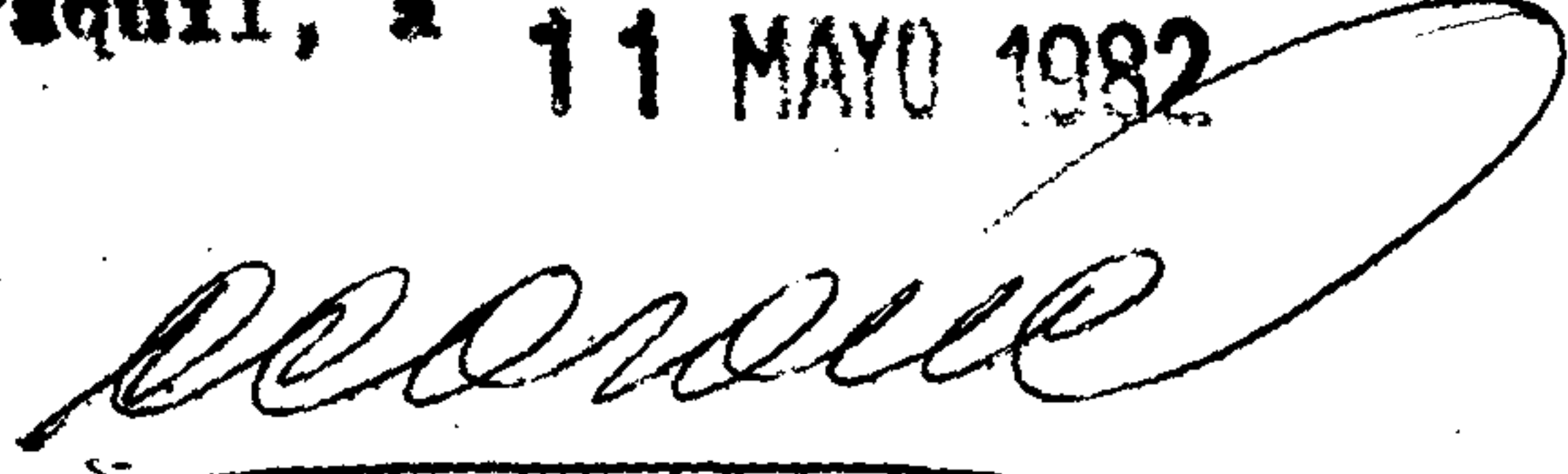
S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y complementarias de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 13^o de este Cantón, cargado de la matriz de la escritura pública del 14 de Abril de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3^o del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de Abril de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 MAYO 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENEREGADO



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 6.617 a 6.621, Número 470 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
número 9.424 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de
Mayo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador -
Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

